

QUILLOTA, 12 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: FABIO OYARZUN BARRIENTOS

RUT : 08.723.694-3

la suma de: \$ **29.000** (VEINTINUEVE MIL PESOS)

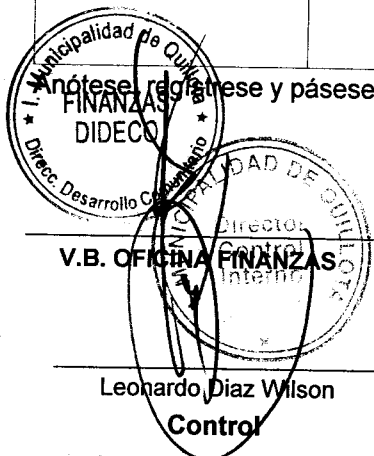
por: DIDECO, F.O. PAGA COMPRA DE LENTES SEGUN BOLETA N° 12291 Y SEGUN INFORME SOCIAL N° 101 DE VALESCA
CA

Según Documento (s) :

BO:12291-21/10/13 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 999 999 11103 04 001	OTROS FONDOS MUNICIPALES DIDECO	29.000	29.000
Totales \$		29.000	29.000



confeccionado por : Ana Gaete

